



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 22 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 39-2020-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico (IOARR) del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38663 - ANCO EN LA LOCALIDAD DE LEHEMAYO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2505248, que va en 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAEET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 39-2020-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico (IOARR) del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38663 - ANCO EN LA LOCALIDAD DE LEHEMAYO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2505248, el proyecto surge de la preocupación de los alumnos, docentes y padres de familia debido al actual estado en que se encuentra la Institución Educativa del nivel Primario del Centro Poblado de Lechemayo, el cual no reúne las condiciones adecuadas de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación. La Municipalidad Provincial de La Mar como ente ejecutor del Plan de Desarrollo Concertado vigente, en la cual se menciona mejorar la calidad de la educación brindando una infraestructura adecuada para el desarrollo social, económico y cultural de la Provincia de La Mar; impulsa el presente proyecto frente a las sendas peticiones de la comunidad educativa, actualmente, la cobertura en la Institución Educativa N° 38663/MX-P de la localidad de Lechemayo presenta un deterioro excesivo con desprendimiento de calaminas en el techo de las aulas y biblioteca y consiste en la renovación de la cobertura en la Institución Educativa N° 38663/MX-P de la localidad de Lechemayo, con cobertura de Aluzinc, cielo raso e instalaciones eléctricas, el plazo de ejecución del proyecto es de 45 días calendarios; con un presupuesto que asciende en su totalidad a CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100 SOLES (S/. 107, 773.05), que será ejecutado por la modalidad de Administración directa;

Que, mediante Decreto N° 10617-2020-MPLM-GM de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, del Expediente Técnico (IOARR) del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38663 - ANCO EN LA LOCALIDAD DE LEHEMAYO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2505248, cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/. 107,773.05 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100 SOLES), con plazo del proyecto es 45 días calendarios, según la siguiente estructura presupuestal:





CUADRO N° 01: Costo Total del Presupuesto

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
Presupuesto	0116003 RENOVIACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 38663 - ANCO EN LA LOCALIDAD LECHEMAYO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO				
Subpresupuesto	001 RENOVIACION DE COBERTURA				
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL			Costo al	16/12/2020
Lugar	AYACUCHO - LA MAR - ANCO				
01	OBRAS GENERALES				2,396.90
01.01	OBRAS PROVISIONALES				620.77
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x2.40m	und	1.00	620.77	620.77
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				1,776.13
01.02.01	DESMONTAJE DE TECHO	gib	1.00	950.00	950.00
01.02.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	334.90	0.50	167.45
01.02.03	TRABAJOS DE ALBAÑERIA	m2	26.40	24.95	658.68
02	COBERTURA CON ALUZINC				80,518.39
02.01	ESTRUCTURA METALICA				45,338.00
02.01.01	TIJERALES	gib	1.00	23,056.00	23,056.00
02.01.02	CORREAS	gib	1.00	10,064.00	10,064.00
02.01.03	RECEPTOR CONTRAPLACADA	gib	1.00	12,218.00	12,218.00
02.02	COBERTURAS				10,475.67
02.02.01	COBERTURA CON ALUZINC TR4 DE 0.40MM	m2	334.90	31.28	10,475.67
02.03	CIELO RASOS				21,288.00
02.03.01	CIELO RASO CON MULTIPLACA DE 6MM	gib	1.00	21,288.00	21,288.00
02.04	INSTALACION ELECTRICAS				3,416.72
02.04.01	INSTALACION ELECTRICAS	und	1.00	2,576.44	2,576.44
02.04.02	LUMINARIA EMPOTRADA	und	14.00	60.02	840.28
03	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO				4,658.47
03.01	KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PERSONAL	gib	1.00	1,306.05	1,306.05
03.02	DESINFECCION DE AREAS COMUNES	gib	1.00	757.76	757.76
03.03	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	gib	1.00	452.66	452.66
03.04	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gib	1.00	1,142.00	1,142.00
03.05	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLAN COVID-19	gib	1.00	1,000.00	1,000.00
04	FLETE TERRESTRE				2,800.00
04.01	FLETE DE TRANSPORTE TERRESTRE	gib	1.00	2,800.00	2,800.00
	COSTO DIRECTO				90,373.76
	GASTOS GENERALES (9.975% CD)				9,014.60
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				99,388.36
	GASTOS DE SUPERVISION (9.278% CD)				8,384.69
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				107,773.05

SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

